

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales del siguiente cuadro, no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido de los oficios.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 17 de Noviembre de 2015

Fecha de desfijación: 24 de Noviembre de 2015


Orlando León Vergara
Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Revisó:
Elaboro: Sergio Andres Vera
Aprobó.

MILLER ANTONIO DIAZ	BOGOTÁ D.C.	DR : DIRECCIÓN ERRADA
FERNANDA CARO RESTREPO	BOGOTÁ D.C.	DR : DIRECCIÓN ERRADA